

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33

En Padre Las Casas, a veinte siete de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 17:37 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial – virtual), presidida por la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, con la asistencia virtual de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 17:39 horas se incorpora de manera virtual la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra. La inasistencia del señor Alcalde se debe a que se encuentra con permiso con goce de remuneración.

Actúa como ministro de Fe, el señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal Suplente.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
 - 2.1. Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Centro de Padres y Apoderados Oscar Mosser y Otras Organizaciones. M\$ 37.200.-
 - 2.2. Reasigna Fondos del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Asignación Especial Transitoria Destinada al Director del Depto. de Salud. M\$ 5.431.- (Sesión del 18.04.2023) (Comisión de Salud).
3. SOLICITUD SUBVENCIÓN MUNICIPAL CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL
4. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N° 19.378, A PROFESIONAL QUE CUMPLE FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPTO. DE SALUD DE PADRE LAS CASAS. (SESIÓN DEL 11.04.2023)
5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM, DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES”. M\$ 35.997.325.-

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que fue remitido el Ord. N° 196, el cual remite copia de las Actas de las Sesiones Extraordinarias N° 31 de fecha 28.03.2023 y N° 32 de fecha 25.04.2023.

(Siendo las 17:39 horas se incorpora de manera virtual a la sesión la Concejala Sra. Marcela Esparza)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sra. Evelyn Mora, Actas Sesiones Extraordinarias N° 31 de fecha 28.03.2023 y N° 32 de fecha 25.04.2023.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 2.1. Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Centro de Padres y Apoderados Oscar Mosser y Otras Organizaciones. M\$ 37.200.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

2.2. Reasigna Fondos del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Asignación Especial Transitoria Destinada al Director del Depto. de Salud. M\$ 5.431.- (Sesión del 18.04.2023) (Comisión de Salud).

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

2.1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Entrega Subvención a Centro de Padres y Apoderados Oscar Mosser y Otras Organizaciones. M\$ 37.200.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Centro de Padres y Apoderados Oscar Mosser M\$ 850.- Adquisición de implementos de audio
- Comunidad Indígena Santos Curinao II M\$ 2.000.- Adquisición de semillas y fertilizantes.
- Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas M\$ 27.700. Pago de 18 pasajes a Italia.
- Grupo de Adulto Mayor Rapa Maquehue M\$ 100.- Viaje recreativo
- Agrupación de Discapacitados Flor Naciente de Padre las Casas M\$ 1.000.- Viaje recreativo.
- Club Deportivo de Basketball Municipal PLC M\$ 3.700.- Pago de árbitros e implementación deportiva.
- Grupo Adulto Mayor Prado Huichahue M\$ 500.- Celebración We Tripantu
- Grupo de Adultos Mayores Los Tatas de Hualahue M\$ 500.- Celebración We Tripantu
- Unión Comunal de Agrupaciones de Adultos Mayores Rurales de Padre las Casas M\$ 850.- Celebración We Tripantu

Se adjunta:

- Memorandum N° 91 del 24.04.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2023”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	37.200
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>37.200</u>
TOTAL		37.200

1.2.- Programa “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2023”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.000
33 01	AL SECTOR PRIVADO	850
TOTAL		2.850

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa de “Deportes y Subvenciones Deportivas 2023”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	4.800
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>4.800</u>
TOTAL		4.800

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa de “Programa de Cultura y Subvenciones Culturales 2023”

SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	29.550
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1.850
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	27.700
TOTAL		29.550

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta referente a los Tatas de Hualahue son \$500.000.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que el \$500.000.- es de uso exclusivo para la actividad.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, saluda a los presentes, comenta que son \$500.000.- para actividad cultural de We Tripantu, pero ellos piden \$1.500.000.-, y el \$1.000.000.- se va a ocupar para actividades de fiestas patrias y navidad, los \$500.000.- deben ser adscritas a la cuenta 06 porque es cultural y las otras quedan en el área social y para eso no se requiere modificación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, respecto al grupo de Adulto Mayor Rapa Maquehue, por \$100.000.-, señala que tenía entendido que era por más la subvención.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que el grupo Rapa Maquehue ya se hizo una modificación por \$500.000.- que era lo que iban a presentar en un principio, pero al momento de hacer la cotización al final por el aumento de los precios, subió a \$100.000.- y según la cotización de que son 20 personas y son \$30.000.- por persona, son \$600.000.- la totalidad y faltaban los \$100.000.- para completar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, respecto a la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente de Padre las Casas, tenía entendido que eran más recursos.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que para Flor Naciente es M\$ 1.000.- para hacer un viaje recreativo, y \$500.000.- lo van a ocupar en compra de pañales. Señala que con Los Tatas de Hualahue la compra de pañales se hace en la cuenta 004 04 y para eso no se requiere modificación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Entrega Subvención a Centro de Padres y Apoderados Oscar Mosser y Otras Organizaciones. Por un monto total M\$ 37.200.-**

2.2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna Fondos del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Asignación Especial Transitoria Destinada al Director del Depto. de Salud. M\$ 5.431.- (Sesión del 18.04.2023) (Comisión de Salud).

Desde la Alcaldía se solicita reasignar presupuesto del SFC de libre disponibilidad para pagar la Asignación Especial Transitoria destinada al Director del Departamento de Salud desde el 01.04.2023 al 31.12.2023, por la suma de \$1.303.402 mensual, previamente autorizada la suma de \$700.000, diferencial de \$603.402 mensual, según se indica a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta:

- Memorándum N° 08 de fecha 08.04.2023 del Sr Alcalde de la Municipalidad.
- Solicitud de modificación
- Decreto de Nombramiento N° 1192 de fecha 30.03.23

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud

Cuenta de gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		5.431
		TOTAL	5.431

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA		5.431
		TOTAL	5.431

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que esta modificación estaba en comisión y consulta si se va a ver o sigue en comisión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que el día martes después de la entrega de la cuenta pública se generó una comisión para ver este punto en específico, se reunieron con el Asesor Jurídico, Administrador Municipal, señala que le dará la palabra al Concejal Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud para que pueda comentar respecto al tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que como bien dijo la Concejala Sra. Evelyn Mora, el día martes después de la entrega de la cuenta pública se generó una comisión de salud, donde se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes: aprobar el artículo 45 y el informe lo entregara el próximo martes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que queda pendiente la aprobación del informe, pero no obstante se aprueba la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que si eso fue lo que se concluyó de la comisión.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que está de acuerdo en votar la materia y queda pendiente el informe con las observaciones que cada concejal realizo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que se venía trabajando que primero se aprueben los informes y luego la materia, pero en esta oportunidad va aprobar porque es la modificación presupuestaria.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Fondos del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Asignación Especial Transitoria Destinada al Director del Depto. de Salud. Por un monto total de M\$ 5.431.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

3. SOLICITUD SUBVENCIÓN MUNICIPAL CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTION 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	AsiB					
24	01	005	Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas	Padre Las Casas presente en el Festival Internacional "Lo Spirito del Planeta" Milan, Italia 2023 – Intercambio Cultural.	18	\$27.653.724-	Pago de 18 pasajes vuelo a Italia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta si la invitación es para el ballet folclórico de Padre Las Casas o es para la corporación.

La Sra. Nancy San Martín Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, saluda a todos los presentes, comenta que fue invitada en el año 2019 a este festival como banda, con su grupo, y como el festival espíritu del planeta rescata a las personas más destacadas en lo que es la música, en lo que es la danza originaria, señala que hay exposiciones y un evento enormemente grande, pero señala que cuando la eligieron a ella y la propusieron ella señalo que le encantaría llevar a su gente de la comuna de Padre Las Casas, donde es la secretaria ejecutiva, y le dijeron, ya Nancy, comenta que hablo con Jorge y el Director Encargado del Festival que es una persona muy influyente en Milán, señala que se había pensado en llevar 25 personas pero aumentaban considerablemente los recursos que necesitarían.

Señala que el festival no es solo ir a bailar o cantar, sino que es un intercambio cultural, porque las ansias que tiene como Secretaria Ejecutiva del Centro Cultural de la comuna, es poder trasladar este festival a la comuna, porque es un festival que tiene auspicios a nivel internacional, señala que sería algo magnifico para la comuna.

Comenta que cómo está invitada la Banda de Nancy San Martin más el ballet, dos artesanos y un lawentuchefe lonko, donde también sería maravilloso que pudiera ir el Alcalde para hacer un intercambio y firmar un contrato de intercambio cultural entre Milán y Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuantos jóvenes del ballet van a representar la comuna, porque tiene entendido que la subvención tiene que ser para el ballet.

La Sra. Nancy San Martín Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, comenta que van dos artesanos, su banda son 6 personas, ella y sus 5 músicos, el resto es todo de Padre Las Casas, eso es, la respuesta más lógica que se puede dar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que no le queda claro finalmente quienes son los que van a participar, ya que dijeron que eran 18 representantes de la comuna que incluía al ballet folclórico, entonces consulta que si la subvención va dirigida al ballet folclórico o también a la agrupación de la Sra. Nancy.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Nancy San Martín Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, comenta que Nancy San Martín como artista, lo dice con mucha humildad, fue invitada a este festival magnánimo, que fue invitada anteriormente en el año 2019, por lo que ella acepto pero aceptó de ir con su banda y la gente de su comuna, señala que le hubiera encantado llevar todo el ballet, pero no se tiene de donde sacar plata para llevar a tantas personas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que no sabe si corresponde que la Secretaria Ejecutiva de la Corporación tome una subvención para ir con su banda al extranjero.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta si efectivamente lo que se tiene que aprobar es el proyecto de subvención para la corporación o para el ballet folclórico de Padre Las Casas, y posterior a esa intervención la Dirección de Control pueda dar información respecto de la legalidad del gasto.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, señala que la subvención esta presentada por la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, la transferencia de los fondos se hizo a la corporación la cual se aprobó en el concejo de hoy.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, consulta que el que se esté pasando el proyecto en este minuto, implica que ya se pasó por la Dirección de Control.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, señala que no, por normativa control no aprueba proyectos que no tienen imputación, y este proyecto no está imputado porque la modificación presupuestaria se pasó el día de hoy, por lo tanto el proceso contempla que se debe esperar la resolución que es el decreto alcaldicio y una vez que este el decreto poder imputar el proyecto, y una vez imputado se lleva a la Unidad de Control y ahí la Unidad de Control procede a revisión y posterior visación si correspondiese.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala si es posible que este tema se pueda abordar en una comisión, hace referencia que eta disponible para por verlo con la Dirección de Control y así no tener problemas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que le parece acertado el tema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que sugiere lo mismo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que al existir tantas dudas, sería bueno verlo en comisión más detallado el tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que comparte el pasar el tema a comisión, en el sentido de ver si es factible el tema jurídico. Además consulta cuando es el viaje.

La Sra. Nancy San Martín Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, comenta que el 05 de junio y se regresaría el 19 de junio, señala que no hay mucho tiempo ya que los pasajes suben día a día. Señala que se piense como un intercambio, no como un show sino un movimiento para la comuna de Padre Las Casas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no habiendo más que tratar respecto al tema, se pasa a comisión de cultura.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que en este tema de las subvenciones aparte de pasarlo a comisión, cree que el tema antes debe estar visto y haber consultado a Jurídico y la Dirección de Control, para que las cosas se hagan lo más transparente posible.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que esta por pasarlo a comisión principalmente, para ver la legalidad del gasto, y que sea aprobado por la Dirección de Control también facilita los procesos y da tranquilidad al concejo de las imputaciones de los gastos que se van realizando. Señala que para la comisión ojala exista un informe respecto al punto, y desde ya le solicita a la Dirección de Control que pueda colaborar con el requerimiento.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita un informe de la Dirección de Control, relacionado a la legalidad del gasto de la solicitud de subvención para la Corporación Cultural Municipal, ya que ese va ser el respaldo jurídico antes cualquier situación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que queda en comisión la materia y el Concejal Sr. Miguel Santana Presidente de la Comisión de Cultura llamara a realizar la comisión.

4. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N° 19.378, A PROFESIONAL QUE CUMPLE FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPTO. DE SALUD DE PADRE LAS CASAS. (SESIÓN DEL 11.04.2023)

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, por medio del presente se solicita se apruebe por el Honorable Concejo Municipal una asignación especial transitoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378.

ANTECEDENTES:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°1192/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO.

Que en las bases que rigieron el llamado a Concurso, documento aprobado por este Honorable Concejo, se estipula en el punto sobre "Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso", que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el párrafo 3o del título I y Título III del DS N°1889/1995 Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y Adicionalmente, previa aprobación del Concejo Municipal, "se incorporará una Asignación Especial Transitoria de monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un Grado 5 de la escala de sueldos del personal municipal de la comuna de Padre Las Casas."

Se informa que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un directivo grado 5, en la escala de sueldos del personal municipal de la comuna de Padre Las Casas, es la suma de \$3.825.000.-

Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita a este Honorable Concejo autorice otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de \$1.303.402.-, desde abril a diciembre 2023 (9 meses), valor total anual \$11.730.618.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

El financiamiento de esta asignación será imputado al saldo final de caja de libre disposición año 2023 del Departamento de Salud.

Por lo expuesto, y lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378, se solicita a este Honorable Concejo vuestra autorización.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que este punto está en comisión pendiente, y según el Concejal Sr. Pedro Vergara se presentara el día martes en sesión ordinaria. Ya que se entendió que cuando se aprobó la modificación presupuestaria, que quedaba el informe de comisión pendiente para el martes próximo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que la materia quedo aprobada y solo quedo la espera de la aprobación del informe, para que lo puedan analizar los Concejales y el próximo martes pueda ser leído y votado en sesión.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que lo que se acordó hace un rato atrás fue aprobar la modificación presupuestaria que permite financiar el artículo 45, pero al igual que otro tipo de iniciativas primero se aprueban por separado la asignación y la modificación presupuestaria, lo que la administración pide es que se pueda aprobar la asignación especial transitoria, artículo 45, ley N° 19.378, a profesional que cumple funciones de director del depto., de salud de padre las casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional don Juan Eduardo Delgado Castro, que cumple funciones de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, considerando los siguientes antecedentes informados al Concejo Municipal a través de Minuta N° 1 de fecha 08.04.2023, que se transcriben a continuación: **ANTECEDENTES:** Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1192/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO. Que en las bases que rigieron el llamado a Concurso, documento aprobado por este Honorable Concejo, se estipula en el punto sobre "Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso", que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el Párrafo 3º del Título I y Título III del DS N° 1889/1995 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y, adicionalmente, previa aprobación del Concejo Municipal, "se incorporará una Asignación Especial Transitoria de monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la Carrera Funcionaria Vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un Grado 5 de la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas." Se informa que, de acuerdo a lo notificado por la Dirección de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un Directivo Grado 5, en la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, es la suma de \$ 3.825.000.- Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita autorizar otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de \$1.303.402.-, desde abril a diciembre del año 2023 (9 meses). Valor total anual: \$11.730.618.- El financiamiento de esta asignación será imputado al Saldo Final de Caja de Libre Disposición año 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL

del Departamento de Salud. Lo anterior, conforme al Informe de Comisión de Salud N°13/2023, que será entregado en la próxima Sesión Ordinaria, a realizarse el día martes 02 de mayo del año en curso.

5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM, DENOMINADO "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES". M\$ 35.997.325.-

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Concejo Municipal, se informa que se ha realizado la contratación directa para el "Servicio de Vigilancia de Recintos Municipales", con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut 76.060.259-0, con domicilio en calle Manuel Bulnes N°45, comuna de Temuco. El periodo del contrato está comprendido desde el 10 de abril hasta el 09 de mayo de 2023 ambas fechas incluidas, por un monto total de \$35.997.325.- (treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil trescientos veinticinco pesos), impuestos incluidos.

Teniendo en consideración que el monto total del contrato es superior a las 500 UTM, se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del contrato para el "Servicio de Vigilancia de Recintos Municipales", con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA Rut 76.060.259-0, por monto total de \$35.997.325.- (treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil trescientos veinticinco pesos), impuestos incluidos y por el periodo comprendido desde el 10 de abril hasta el 09 de mayo de 2023 ambas fechas incluidas.

Se adjuntan: Especificaciones Técnicas, antecedentes de la empresa y Decreto Alcaldicio N° 865/2023 de fecha 24 de abril de 2023, que autoriza la contratación directa.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si la empresa fue licitada.

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), señala que se está en proceso licitatorio del servicio aún no se cierra ese proceso, y la empresa que se está contratando vía contratación trato directo es porque surgió la problemática que la empresa que estaba prestando el servicio presentó una insolvencia y la empresa está tramitando el proceso de quiebra, por lo tanto como Dirección de Calidad supervisora del contrato se decidió poner término anticipado al contrato.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que cuando se aprobó el gasto por el año en materia de seguridad, consulta si las boletas de garantías fueron cobradas y plantea el tema por resguardo, porque ahora urge tener la seguridad de los recintos municipales, por lo que solicita que se pueda aclarar el proceso con la empresa que hoy día dejó de prestar los servicios en la comuna y de qué manera se ha abordado la problemática con esta empresa.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que el tema fue súper sorpresivo, se avisó de manera intempestiva que la empresa le había avisado de manera informal a sus trabajadores que se estaba declarando en quiebra, por lo tanto para efecto de dejar sin resguardo las infraestructuras, se procedió a tomar contacto con los trabajadores de la empresa y se tomó la medida de pedirles que se mantuvieran en sus espacios de trabajo, garantizando la estabilidad a lo menos por el mes de abril y hasta los primeros días del mes de mayo.

Paralelamente se hizo término anticipado del contrato por notoria insolvencia de la empresa, y la semana pasada después de dictado ese decreto, se hizo la solicitud a la empresa del pago de la garantía, la empresa no ha tenido ningún contacto con el Municipio, puesto

SECRETARÍA MUNICIPAL

que sus representantes legales no han sido habidos, el contacto solo ha sido con los trabajadores de la empresa. Se está haciendo la liquidación del contrato, se está levantando la totalidad de los antecedentes de los trabajadores para definir el monto de las deudas previsionales y de remuneraciones, ese trabajo está bastante acabado probablemente se estarán pagando sus remuneraciones la próxima semana.

Señala que el contrato que se está pidiendo que se pasar hoy, lo que hace es cubrir la etapa en que la empresa está abandonando es decir desde el 10 abril hasta el 10 de mayo con el objeto de poder mantener a los trabajadores con un respaldo jurídico de su situación laboral, desde el día 10 en adelante se está en proceso de licitación que hoy día cerro y se está evaluando la manera cómo abordar por el resto del año la situación del servicios de guardias de seguridad.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta en el área jurídica que se está haciendo respecto al abandono de la empresa, ya que ellos tienen que responder de alguna manera, porque aquí se deja al aire a los trabajadores y también el servicio que tenían que haber prestado en cuanto a seguridad.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, señala que existe un incumplimiento de las bases administrativas que regulan el contrato, por lo tanto lo que se realiza es liquidar el mismo contrato y hacer efectivas las boletas o pólizas de garantías, y con esos dineros generar junto con los que están de los estados de pago que no se generaron un pozo para efecto de poder cumplir las obligaciones que existan.

Como señalo el administrador Municipal la liquidación está en proceso, y la reunión liquidadora ya se reunió para efecto de determinar el "quantum" de lo que trabajó o realizó la empresa, descontar todo lo que ellos debieron pagar y el saldo "insoluto" que quedará a disposición del Municipio, para la eventualidad de que los trabajadores realicen alguna acción laboral en contra de la empresa, el Municipio pueda responder a través de la figura de la ley de subcontratación.

La ventaja comparativa que se produce en este proceso es que al contrato le quedaba un mes, porque en definitiva el proceso ya estaba en licitación, por eso lo que se está realizando hoy día es solo la solicitud de aprobación del contrato por un mes, ya que como señaló el Administrador Municipal, a partir del 10 de mayo se debería tener la empresa que ya estaría en proceso de adjudicación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que entonces la empresa termina su contrato ahora, la que se declaró en quiebra.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que la quiebra no existe materialmente, hoy día lo que se declara es la insolvencia tanto de la persona jurídica como de las personas naturales, en el registro de insolvencia no parece ningún requerimiento al respecto, lo que si llegó es noticias de que otros lugares donde prestaban servicios los guardias están en la misma situación, y además llevo un embargo de Tesorería respecto de las facturas que pudieran existir, y ahí se hizo la gestión jurídica necesaria para informarle a Tesorería que no se podía retener dineros en la circunstancias de que existían deudas impagas de los trabajadores, porque en la relación de créditos que establece el código civil se establece que los primeros que deben pagarse son los trabajadores y posteriormente todos los otros acreedores que tenga esta u otra empresa.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, agradece a la administración por el trabajo que ha realizado respecto al tema, no es simple poder llegar a estos acuerdos que se han

SECRETARÍA MUNICIPAL

tomado, de poder tener la claridad respecto a los montos que hay que cancelarle a cada una de las personas que trabajaban en la empresa, y se ha dado continuidad y celeridad a los mismo trabajadores que eso era lo que más interesaba, ha habido continuidad en el servicio que es algo súper importante de rescatar, dado que no era un problema de la administración sino de algo ajeno al funcionamiento de la Municipalidad pero de igual manera de ha podido llegar a acuerdos, lo más importante es que se está trabajando en buscar los recursos para poder cancelarle a todas las familias y con la tranquilidad del trabajo realizado. Así que por su parte está muy agradecida del trabajo realizado por parte de los equipos detrás.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si la empresa es Transcom.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que si, la empresa es Servicios de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si es la misma empresa que se tiene en el Departamento de Salud.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que efectivamente es la misma.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que lo más importante es que los trabajadores estén conforme y trabajando, así que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto de contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES", con la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut. 76.060.259-0, por monto total de \$35.997.325.- (treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil trescientos veinticinco pesos), impuestos incluidos, por el periodo comprendido desde el 10 de abril 2023 hasta el 09 de mayo 2023 ambas fechas incluidas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, y agradeciendo la asistencia de los presentes, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 18:24 horas.

OAT/buz



OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33 (27 de abril de 2023)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 178. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sra. Evelyn Mora, Actas Sesiones Extraordinarias N° 31 de fecha 28.03.2023 y N° 32 de fecha 25.04.2023.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 179. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Entrega Subvención a Centro de Padres y Apoderados Oscar Mosser y Otras Organizaciones. Por un monto total M\$ 37.200.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 180. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Fondos del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Asignación Especial Transitoria Destinada al Director del Depto. de Salud. Por un monto total de M\$ 5.431.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 181. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional don Juan Eduardo Delgado Castro, que cumple funciones de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, considerando los siguientes antecedentes informados al Concejo Municipal a través de Minuta N° 1 de fecha 08.04.2023, que se transcriben a continuación: ANTECEDENTES: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1192/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO. Que en las bases que rigieron el llamado a Concurso, documento aprobado por este Honorable Concejo, se estipula en el punto sobre “Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso”, que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el Párrafo 3º del Título I y Título III del DS N° 1889/1995 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y, adicionalmente, previa aprobación del Concejo Municipal, “se incorporará una Asignación Especial Transitoria de monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la Carrera Funcionaria Vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un Grado 5 de la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.” Se informa que, de acuerdo a lo notificado por la Dirección de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un Directivo Grado 5, en la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, es la suma de \$ 3.825.000.- Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita autorizar otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de \$1.303.402.-, desde abril a diciembre

del año 2023 (9 meses). Valor total anual: \$11.730.618.- El financiamiento de esta asignación será imputado al Saldo Final de Caja de Libre Disposición año 2023 del Departamento de Salud. Lo anterior, conforme al Informe de Comisión de Salud N°13/2023, que será entregado en la próxima Sesión Ordinaria, a realizarse el día martes 02 de mayo del año en curso.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 182. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto de contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES", con la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut. 76.060.259-0, por monto total de \$35.997.325.- (treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil trescientos veinticinco pesos), impuestos incluidos, por el periodo comprendido desde el 10 de abril 2023 hasta el 09 de mayo 2023 ambas fechas incluidas.